DECRETO N°1.065 /2018
CONCORDIA, 31/07/2.018.

VISTO el Decreto Nº 383/2018 y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo observado por la Contaduría Municipal, corresponde modificar el Artículo 2º del Decreto Nº 383/2018, del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Concordia y el Club Estudiantes Concordia.

Que la Secretaria de Economía y Hacienda ha tomado intervención de su competencia.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Articulo 107°), incisos ñ), q) y u) de la Ley 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Disponer modificar el Artículo 2º del Decreto 383/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- Disponer reconocer y abonar el mes de Abril/18 y los pagos que se devengan hasta cumplimentar el período de 24 (veinticuatro) meses al Club Estudiantes Concordia, representado por el Presidente, Dn. Cristian Sebastián Cañete, por el Tesorero de la Institución Sr. Guillermo Raúl María Saini, debidamente habilitado para el presente acto, debiendo abonarse la suma de Pesos Cincuenta Mil ($50.000.00.), al Sr. Cristian Sebastián Cañete, con cargo de oportuna rendición de gastos, en virtud del cumplimiento del Convenio de Cooperación ratificado en entre la Municipalidad de Concordia y la citada entidad deportiva, debiendo la Secretaría de Deportes, iniciar el trámite administrativo de pago mensual a condición que la Institución de cumplimiento al Convenio. Como excepción a los Decretos Nº 1100/17 y 191/18.

ARTÍCULO 2º.- Mantener firme el contenido restante del Decreto Nº 383/18.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JORGE MENDIETA
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA